

LEGISLATIVO

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN... NI NEPOTISMO

Karla Osorio Lucas
kosoriolucas@gmail.com

En plena celebración del aniversario de la Constitución de 1917 la presidenta Claudia Sheinbaum hizo oficial el envío de dos iniciativas de ley al Congreso de la Unión que llevaba meses anunciando: no a la reelección ni al nepotismo.

Desde Querétaro, en medio de las paredes neoclásicas del Teatro de la República y cientos de invitados, la mandataria notificó que la primera de las reformas que se avecinan prohibirá la reelección a cualquier puesto de elección popular “en honor a la constitución de 1917”, porque “¡sufragio efectivo, no reelección!”, enunció Sheinbaum en coro con su audiencia.

La segunda, apuntó, establece la prohibición expresa de que “ningún familiar pueda suceder de manera inmediata a otro tratándose de un puesto de elección popular”, es decir, “no al nepotismo”.

Esta iniciativa fue, según la presidenta, una petición de la ciudadanía que escuchó incontables veces mientras estuvo en campaña electoral.

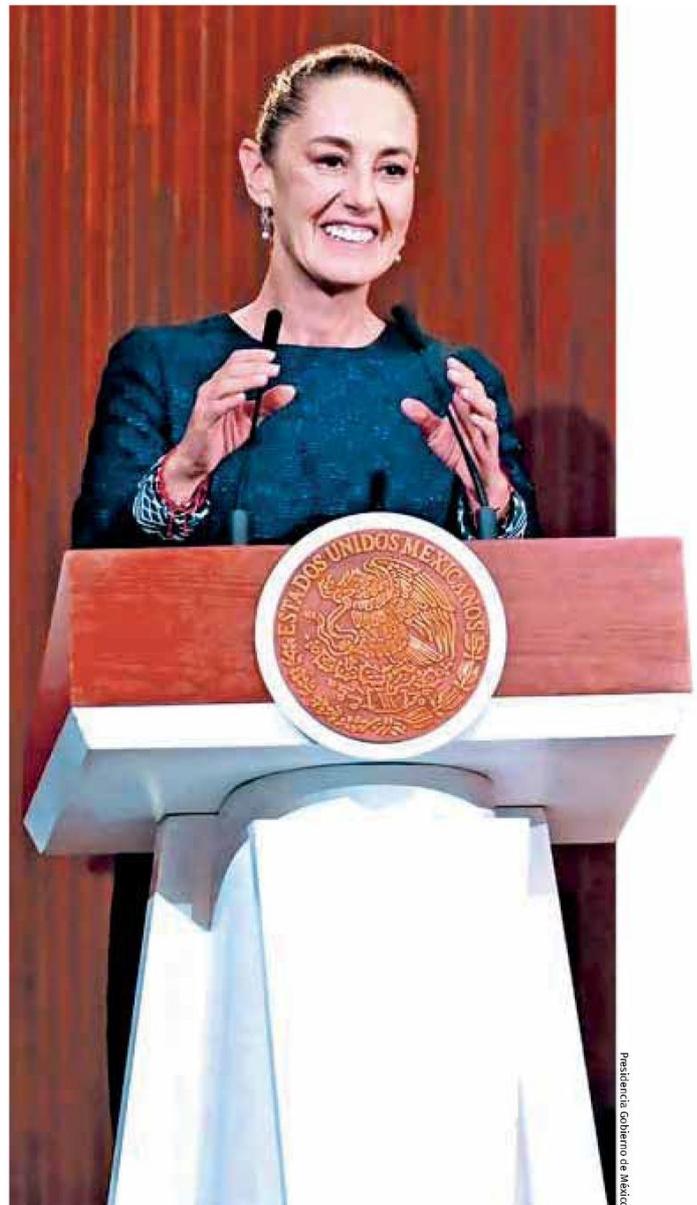
De modo que, a través de la propuesta, quien haya sido presidente municipal, no podrá dejar a ningún familiar directo como candidato para las siguientes elecciones. “Tendrá que esperarse al menos un periodo”, puntualizó Sheinbaum.

Contra el abuso de poder

Con la modificación de los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 la iniciativa a favor de la no reelección pretende prohibir que las personas que tengan un cargo de elección popular lo obtengan por segunda vez en un periodo inmediato posterior.

Con esta medida se busca recuperar uno de los principios esenciales de la democracia que, según declara la iniciativa, con el tiempo se fue perdiendo, pues a partir de 2014 se permitió la reelección consecutiva de ciertos cargos, como legisladores federales y locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, alcaldes y concejales, bajo el argumento de que “favorecería la rendición de cuentas” y motivaría a los elegidos a “responder a las necesidades de su electorado”.

Sin embargo, en la práctica ese objetivo no se alcanzó y lejos de fomentar la cercanía de los servidores públicos con las demandas sociales permitió que ciertas élites se perpetuaran en el poder.



Sheinbaum | Reformas constitucionales.

Presidencia Gobierno de México

CTIVO,
EPOTISMO



La entrada en vigor de esta ley será a partir de las elecciones federales y locales de 2030 —aunque algunos comentaristas aventuran que podría ser para las elecciones de 2027.

Por otro lado, la reforma que prohibirá el nepotismo señala que las personas que participen por un cargo de elección popular no deben tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio, concubinato o relación de pareja y ningún parentesco consanguíneo —también llamado vínculo de sangre— o civil —el adquirido por adopción— en línea recta sin asimilación de grado —padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, sobrinos, bisabuelos, bisnietos, primos hermanos, sobrinos nietos y tíos abuelos— y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado —cuñados, abuelos del cónyuge, nietos del cónyuge, hermanos del cónyuge— con la persona que ocupa el cargo por el cual participarán.

Con esto se evitará que la persona a cargo aproveche su poder para otorgar “favores y empleos” a familiares y amigos sin considerar su idoneidad, sino que se limite a una cuestión emocional.

Esta forma de abuso de poder, según la iniciativa, socava la confianza en las instituciones y promueve la desigualdad, por lo que al prohibirla se elimina cualquier sesgo o sospecha de ilegitimidad en los cargos de elección popular en aras de la democracia.

Actualmente no existe en la Constitución ninguna ley que exprese abiertamente el nepotismo electoral, pero la legislación secundaria sí regula esta figura a través de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Austeridad, el Código Penal Federal y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

En este caso se establece que la ley entrará en vigor en las elecciones tanto federales como locales a celebrarse en 2027.

A discutir

Durante casi dos horas los legisladores se reunieron para discutir las posibles reformas. Con la abstención del PAN y la ausencia de los legisladores priistas, las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado aprobaron con 22 votos a favor y seis abstenciones las iniciativas en materia de no reelección y nepotismo.

Representando al Partido Verde (PVEM), Waldo Fernández González sostuvo que esta reforma es “incómoda” según “la circunstancia de cada senador”, pues la reelección desequilibró la contienda electoral y envileció la política al permitir que algunos de los presentes repitieran en cargos sin procesos de transparencia e inequidad.

Aunque en su momento “la reelección parecía una buena idea, la realidad es que no lo fue”, declaró, por lo que llamó a entender que el paso por los puestos públicos “debe ser para aportar

a la sociedad y no como si fuera una canonija”. Aprobarla, apuntó, es una oportunidad para regresar a la rendición de cuentas.

El senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara admitió a su vez que, si bien en su partido —Morena— había algunos compañeros que “pudieran permitir el nepotismo”, ellos no estaban a favor, por lo que invitó a romper esas prácticas.

Julieta Ramírez Padilla, también de Morena, mencionó que con la iniciativa se “eliminará el enquistamiento de una élite”, pues esa práctica rompe la equidad en la contienda, pone en desventaja a los que participan por primera vez y monopoliza la toma de decisiones.

Del lado de Movimiento Ciudadano (MC), Luis Donald Colosio señaló que las iniciativas son “pasos esenciales para tener procesos democráticos más justos”.

Sin embargo, consideró que la reforma tal como está no es suficiente y requiere un estudio más profundo. Mientras que el tema del nepotismo no se extienda “a toda la administración pública” y se limite a la parte electoral, la propuesta seguirá incompleta.



Contra la concentración del poder.

Marko Cortés, senador del PAN, afirmó que su partido no estaba en contra de que terminara el nepotismo y la no reelección en el país, siempre y cuando fuera “sin simulaciones”.

Así que propuso que las reformas consideraran también los cargos de designación del Poder Ejecutivo y los del Poder Judicial, que estarán exentos de ambas leyes, y “el de forma cruzada”, que es “el pago de favores entre un funcionario de un cargo y otro de otra responsabilidad y hasta de otro poder”.

En nombre del Partido del Trabajo (PT), Alejandro González Yáñez indicó que esta reforma los convoca “a ser leales con la historia” y a “continuar por el camino democrático”, pues el nepotismo es “tráfico de influencias y corrupción electoral”, ya que “encubre nacientes dinastías o dinastías confesas”.

Se prevé que estas reformas que buscan ponerle fin a la concentración del poder y a la corrupción se discutan en el pleno la próxima semana. **V**